

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1944007



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3909

SANTIAGO, 14 OCT 2009



|                        |
|------------------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA |
| OFICINA DE PARTES      |
| RECIBIDO               |

|                             |
|-----------------------------|
| CONTRALORIA GENERAL         |
| TOMA DE RAZON               |
| RECEPCION                   |
| Depart. Jurídico            |
| Dep. T.R. y Regist.         |
| Depart. Contabil.           |
| Sub Dep. C.Central          |
| Sub Dep. E. Cuentas         |
| Sub Dep. C.P. y Bienes Nac. |
| Depart. Auditoría           |
| Depart. V.O.P.U. y T        |
| Sub Dep. Municip.           |
|                             |

|                    |
|--------------------|
| REFRENDACION       |
| Ref. por \$ .....  |
| Imputación .....   |
| Anot. por \$ ..... |
| Imputación .....   |
| Deduc. Dto. ....   |
|                    |

COH/LYR  
[2524] 29/09/2009

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE  
VISTO : Estos antecedentes;  
lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Gonzalo Mauricio EGAS REVELO, RUN: 14.698.623-4, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en HUALPEN.

2. Doña Auria Paola RAZA BRITO, RUN: 14.698.653-6, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en HUALPEN.

ANÓTESSE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento  
Saluda atin. a Ud.

PATRICIO ROSENDO LYNCH

Subsecretario del Interior